

**INFORME DE MEDIO AÑO:  
PERSISTE VIOLACIÓN,  
LIMITACIONES E IRRESPECTO  
A LA LIBERTAD DE  
EXPRESIÓN**

Elaboración

Héctor ColoJ

Edición y corrección

Comisión de Libertad de Prensa  
Presidencia

Diseño y diagramación

Hector Peralta

---

## ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE GUATEMALA - APG-

---

Presidente:

Mario Recinos Lima

Vicepresidenta:

Berania López Marroquín

Director Primero:

Luis Gutiérrez

Director Segundo:

Leticia Sontay

Director Tercero:

Rafael Cañas

Director Cuarto:

Pavel Matute

Secretaria:

Raisy Senois

Pro Secretario:

Augusto Valenzuela

Tesorero:

Jorge Roldán Pinto

---

14 calle 3-29 Zona1 Ciudad Tel. 22321813 2238-2781 apg1947@hotmail.com



@APGGuatemala



@APG\_1947

# INFORME DE MEDIO AÑO: PERSISTE VIOLACIÓN, LIMITACIONES E IRRESPECTO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN


**E**n Guatemala el irrespeto a los derechos y libertades fundamentales de la población, es una práctica invariable que el gobierno aplica de forma recurrente, violando de esa manera los deberes que establece la Constitución Política de la República (**CPR**), y de igual manera las obligaciones y compromisos regionales e internacionales que el país tiene ante la comunidad mundial.

El actual gobierno que preside Alejandro Giammattei, persiste en la violación sistemática de los derechos humanos de la población en forma integral. Nos referimos al conjunto de derechos y libertades proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos (**DUDH**) o sea, los civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Sobre todo, persiste la violación a la libertad de expresión, reconocida en los artículos 35 de la CPR y 19 de la DUDH.

Desde el Estado se impulsa una permanente campaña de persecución política contra periodistas, así como a todas aquellas voces críticas al régimen como también hacia participantes de las manifestaciones ciudadanas, lo que se refleja en los procesos de criminalización emprendidos por el Ministerio Público (**MP**) y apoyados por el Organismo Judicial (**OJ**). Se suman a estas prácticas las campañas de odio divulgadas en redes sociales, el seguimiento a personas incómodas a las autoridades, la retención o negación de información pública por parte de funcionarios, la prohibición a la prensa de ingresar a actos públicos, el desinterés del MP de perseguir las agresiones y crímenes contra periodistas, y en los últimos meses, el incremento de un discurso confrontativo que apela a la “defensa de la soberanía nacional” y pretende implantar en el imaginario social como “enemigos de la democracia” y “desestabilizadores” del gobierno, a sectores críticos como la prensa o los líderes y representantes de los pueblos indígenas.

Las estadísticas y la imagen de Guatemala a nivel internacional confirman este escenario. Durante el primer semestre de 2022, el Observatorio de los Periodistas de la Asociación de Periodistas de Guatemala **APG** registró 66 hechos significativos de violación a este derecho, incluidas acciones de violencia y restricciones hacia los periodistas. Cabe mencionar que desde que tomó posesión el actual gobierno, se tienen registrados 350 ataques contra la prensa.

Estas cifras reflejan una parte de la violencia y restricciones hacia el ejercicio periodístico, debido a que hay también un sin número de hechos que no se dan a conocer. No obstante, a ello, el número de denuncias recibidas por la Fiscalía de Delitos en contra de Periodistas del MP o la Defensoría de Personas Defensoras y Periodistas de la PDH, evidencian la grave situación de la libertad de expresión y



las dificultades que los comunicadores enfrentan para cumplir con su labor de informar con libertad, sin presiones de ningún tipo o sector.

En el escenario internacional, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su informe anual 2021, publicado en mayo de este año, incluyó a Guatemala en el capítulo IV.B, debido a que “se observan graves violaciones a los derechos humanos y ataques a la institucionalidad democrática”.


La CIDH incluyó a Guatemala en este capítulo debido a que existen “situaciones estructurales que afectan seria y gravemente el goce y disfrute de los derechos fundamentales consagrados en la Convención Americana o los demás instrumentos de derechos humanos aplicables”. Esta decisión se tomó con base en el Artículo 59, Inciso 6.d del “Reglamento de la CIDH”. Entre los factores a ponderar, la CIDH señala el “incumplimiento sistemático del Estado con su obligación de combatir la impunidad, atribuible a una falta de voluntad manifiesta”.

Respecto a la libertad de expresión, el informe de la CIDH destacó la “continuidad de un escenario de riesgos a la labor periodística en Guatemala, con (...) episodios de hostigamiento e intimidaciones, agresiones en el marco de manifestaciones sociales y obstrucciones a la cobertura periodística de actos oficiales”. La CIDH resaltó los reportes recibidos por actos de seguimientos, intimidaciones y acoso judicial a periodistas que investigan temas de interés público, como la corrupción.

Estas acciones (aunadas a otras tomadas por autoridades estatales) son propias de regímenes autoritarios y dictatoriales, que buscan eliminar la libertad de expresión para evitar las críticas, la fiscalización social, la auditoría ciudadana y la investigación de los medios de comunicación. Sin libertad de expresión es imposible reivindicar el goce de otros derechos y ejercer las libertades de movilización o protestas ciudadanas. El actual escenario refleja el declive del Estado guatemalteco, que, paulatinamente, se convirtió en un Estado autoritario con pocos espacios de democracia.

El actual gobierno guatemalteco se encamina a convertirse en una dictadura: la criminalización de periodistas, el exilio de críticos al régimen, la sumisión entre Poderes, un sistema de justicia no independiente, la creación de “enemigos” del Estado, la utilización de discursos de odio, la imposición de censura y autocensura a los medios de comunicación, son características inconfundibles de autoritarismo e intolerancia.

Con las actuales acciones del Estado, que buscan eliminar cualquier oposición política o ciudadana, no extrañaría que en los próximos meses atestigüemos acciones más violentas como el asesinato de periodistas, la intervención o cierre de medios de comunicación, el bloqueo de importación de insumos básicos para los periódicos, el exilio de comunicadores, sentencias a prolongados periodos de prisión, la imposición de multas exorbitantes a miembros de la prensa o el cierre de ONGs que no se pliegan a los intereses del gobierno.



Históricamente los años electorales son propicios para el aumento de violencia hacia los comunicadores. En el contexto electoral el Observatorio de Periodistas y la APG cree indispensable hacer un llamado a todos los gremios y organizaciones de periodistas a estar atentos y en unidad rechazar en primer lugar los discursos confrontativos y de odio por parte de candidatos, pues esas actitudes podrían llegar a provocar un aumento de violencia física, destrucción o robo de equipo, retención ilegal de reporteros o limitaciones para acceder a actividades proselitistas por parte de políticos, miembros y seguidores de agrupaciones políticas; manipulación de leyes penales, como la Ley Contra el Femicidio, para criminalizar a periodistas por parte de candidatas o políticas; restricción de acceso a la información por parte del Tribunal Supremo Electoral (**TSE**) e incluso, la intención de aprobar leyes o acuerdos gubernativos para imponer censura a los medios de comunicación.

### **30 meses de represión, censura y limitaciones a la prensa**

La opacidad, la violación a los derechos humanos y la intolerancia a la libertad de expresión son parte de las principales características del gobierno de Giammattei, en las que sobresalen las acciones contra los periodistas, además de otros personajes incómodos como operadores de justicia, defensores de derechos humanos y políticos de oposición.

Estas acciones y actitudes son compartidas por otros organismos públicos sumisos a la voluntad de Giammattei o que comparten intereses en promover impunidad generalizada, eliminar cualquier disidencia o crítica y violentar los derechos humanos: el Congreso de la República, el TSE, el MP, el Organismo Judicial (**OJ**), la Corte Suprema de Justicia (**CSJ**), la Corte de Constitucionalidad (**CC**), así como algunas municipalidades en varios departamentos.

La decisión más cuestionada por la sociedad en general tomada por Giammattei durante este año fue la reelección de Porras Argueta para un segundo periodo en el MP, con lo cual se prosigue en la política de desmontar la estructura de investigación y persecución de la impunidad y corrupción en el país

Para garantizar su continuidad, el presidente utilizó a la Corte de Constitucionalidad (una de las instituciones sumisas a sus intereses) para que la Comisión de Postulación, que debía evaluar a los candidatos a Fiscal General, la incluyera en el listado final de 6 aspirantes que debía ser enviado a Presidencia, pese a que inicialmente había sido excluida por decisión mayoritaria de los comisionados.

Como es usual, desde el inicio de su gobierno, Giammattei ha impuesto limitaciones contempladas en la “Ley de Orden Público” para atender

“emergencias” o situaciones particulares de seguridad, que impone límites a derechos constitucionales o a los medios de comunicación.

La más reciente de estas medidas ocurrió a mediados de junio, cuando por las emergencias causadas por las lluvias, particularmente en carreteras, la Presidencia decretó un Estado de Calamidad mediante el Decreto 3-2022. Los derechos limitados por el gobierno eran el 5 constitucional, referente a la libertad de acción. Este establece, principalmente, que ninguna persona está obligada a acatar órdenes que no están en ley y no podrán ser perseguidas ni molestadas por sus opiniones.


También limitó el Artículo 26 sobre “Libertad de Locomoción”; el Artículo 33 que garantiza el derecho de reunión y de manifestación pacífica; así como el segundo párrafo del Artículo 116 que reconoce el derecho de huelga de los empleados del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas.

Durante el transcurso del 2022, Giammattei continuó utilizando a las dependencias o instruyendo a las mismas para limitar la información o la labor de los reporteros. Esta situación empezó a afectar no solo a la prensa sino también a organizaciones sociales, como lo denunció Prensa Libre el 6 de junio, después de que la [Policía Nacional Civil \(PNC\)](#), por primera vez en más de 20 años, negara estadísticas sobre violencia, desglosada a nivel nacional, departamental y municipal, a dos “tanques de pensamiento”, Diálogos y el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (**CIEN**). La PNC argumentó que la información era “confidencial” y en algunos casos que la información no estaba en sus archivos.

El Departamento de Atención a la Víctima (**DAV**) de la PNC se encargó de bloquear el acceso, desde el 28 de febrero de este año, a la página donde se consultaban datos de violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, denunció el Grupo de Apoyo Mutuo (**GAM**) en declaraciones consignadas por La Hora.

La decisión de vedar esta información por parte del gobierno era para evitar que la ciudadanía se enterara del incremento de la violencia homicida. El Ministro de Gobernación, David Napoleón Barrientos, en [entrevista a Emisoras Unidas](#), acusó a las organizaciones de mal utilizar la información que recibían y aseguró que aunque las estadísticas que estas divulgaban eran correctas, lo hacían en un “contexto de tiempo diferente” para crear una sensación de incremento de la violencia. El funcionario además rechazó que hubiera un aumento en la violencia homicida.

El mismo 6 de junio, luego de conocerse la noticia y la entrevista al ministro, el Ministerio de Gobernación emitió un comunicado con el que buscaba salvaguardar su imagen, al asegurar que la institución mantenía “puertas abiertas” a los distintos sectores para brindar información de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública. En ese mismo documento, anunció la implementación de una plataforma para facilitar la información a la población, pero la misma no se ha lanzado y se desconoce si se hará.



El 7 de junio, en una nota en la edición impresa de Prensa Libre titulada “Mingob limita datos por manejo tendencioso”, el medio señaló que el Ministro de Gobernación se quejó por la noticia divulgada un día antes y aseguró que esta “les hace daño a las personas, a las instituciones, porque no es como lo están presentando”. “Lo lamento mucho, pero igual vivimos en democracia y tenemos que respetar la libre emisión del pensamiento”, agregó el funcionario. Aunque Barrientos señaló en más de una oportunidad que no había orden para limitar los datos y que incluso se acataría una resolución judicial que ordenaba entregarlos, las declaraciones brindadas a Prensa Libre retratan su verdadera actitud de irrespeto a la libertad de expresión y casi lamentándose de vivir en “democracia” para tener que cumplir con la ley.


Parte del sector privado que respalda al gobierno apoyó la narrativa del Ministerio de Gobernación de que no existía un aumento de la violencia y acusó a los medios de escandalizar con el tema. En su columna titulada “Percepciones ¿acertadas o equivocadas?”, el empresario [Salvador Paiz](#) catalogó como una “irresponsabilidad de los medios el uso de ciertos adjetivos “amarillistas”, el pobre uso de las estadísticas y el fomentar la escandalización”.

“Yo pienso que parte de la brecha de percepción puede ser atribuida a la pobre comunicación sobre los avances y el hecho que las buenas noticias se ven opacadas por las noticias amarillistas”, señaló el empresario.

Las acciones para limitar el acceso a la información o dificultar la labor de los periodistas se replicaron en otras instituciones gubernamentales. El Observatorio de los Periodistas conoció al menos un caso en el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (**INSIVUMEH**), que durante una conferencia de prensa impidió a los periodistas realizar preguntas a viva voz y los obligó a presentarlas por escrito, pero finalmente filtraron las preguntas para no incomodar a los funcionarios. Luego de la actividad, autoridades del INSIVUMEH, la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (**CONRED**) y el Ministerio de Comunicaciones, se negaron a atender a los reporteros.

En un caso más, una periodista radial denunció a inicios de junio que el director del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (**FODIGUA**), Leopoldo Chuc, se negaba a brindarle una entrevista para conocer el trabajo y los proyectos que desarrollan. La reportera señaló que primero la institución le solicitó una carta con el nombre del medio al que pertenece y luego se excusaron que Chuc tenía una agenda demasiado ocupada para atenderla.

Pero quizá la actitud más deplorable por parte de un funcionario hacia la prensa ocurrió a inicios de abril, cuando el entonces director del Hospital General San Juan de Dios, Gerardo Hernández, increpó a la periodista Andrea Domínguez, de Prensa Libre y Guatevisión, debido a una serie de publicaciones en las que se evidenciaban problemas e irregularidades en ese centro médico.



La mañana del 8 de abril, durante una conferencia de prensa en ese hospital, [el director acusó a la periodista de “atacarlo”](#), debido a una serie de publicaciones en las que Domínguez evidenció la falta de medicamentos, la adquisición de medicamentos de mala calidad para pacientes con cáncer, el fallecimiento de un bebé por supuesta falta de atención hospitalaria y las protestas que empleados hicieron por estos temas.

No era la primera ocasión que el funcionario cuestionaba a la periodista por su labor de informar. A mediados de febrero, Hernández acusó a Prensa Libre (durante una conferencia en la que estaba la reportera) de “irresponsable” por informar sobre el fallecimiento de un paciente por falta de antibióticos, según denunciaron médicos de ese lugar. Hernández también acusó al medio de “amarillista”.

Las acciones y actitudes de Hernández no son aisladas, forman parte de un patrón común en los funcionarios y empleados públicos, que se consideran a sí mismos impolutos y catalogan cualquier crítica o señalamiento como actos personales o ataques injustificados.

Como es común en estos casos, los graves señalamientos en el cargo a Hernández, en lugar de provocar una investigación o sanciones por parte del Ministerio de Salud, le sirvieron para ser ascendido a Viceministro de Hospitales el 18 de mayo.


## **Violencia y acoso policial**

La instrumentalización de la policía como un aparato represor y persecutor de los periodistas y críticos ha sido una constante durante el actual gobierno. Son numerosos los casos donde la policía ha ejercido violencia física en contra de comunicadores, cometido detenciones arbitrarias, realizado amenazas o incurrido en acoso para que los reporteros no realicen su labor. En menor medida, elementos del ejército y policías municipales también se han involucrado en estos actos.

**Durante el actual gobierno el Observatorio de los Periodistas ha registrado 43 agresiones en las que están involucrados policías y soldados.** De estas, 7 ocurrieron durante el primer semestre del 2022 y 3 se registraron en una semana, a mediados de junio. Aunque el Ministerio de Gobernación y la cúpula policial han repetido que existe “respeto” hacia la libertad de expresión y hacia los periodistas, las acciones de las fuerzas de seguridad, desde inicios del gobierno, demuestran lo contrario.

Pero la policía no solo ejerce represión, violencia y presiones hacia los periodistas, sino también hacia manifestantes y activistas que participan en protestas públicas. Aunque no se tiene un registro de todos los actos, es común que la policía acose a los ciudadanos durante las manifestaciones, solicitándoles sus documentos,





fotografiándolos o buscando identificar a los líderes de estas movilizaciones. No se tiene claro para qué recopila esta información la policía, pero no extrañaría que exista un registro de “enemigos” o críticos al régimen, que esté en poder de los organismos de inteligencia y posteriormente se utilice para arremeter en contra de estas personas, como ocurrió durante las dictaduras militares.

Permanece fresca en la memoria colectiva las represiones y violaciones a los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad durante las protestas del 21 y 28 de noviembre de 2020, durante las cuales la policía arremetió indiscriminadamente en contra de la ciudadanía, golpeó a mujeres, arrestó arbitrariamente a manifestantes y comunicadores e incluso provocó la pérdida parcial de la visión a dos personas.

El sistema de justicia se ha mostrado activo e interesado en procesar a los participantes de estas jornadas, pero actúa de manera parsimoniosa en contra de los responsables de ejercer violencia en su contra. Dichos actos y las acciones represivas y limitaciones hacia la prensa evidencian que existe una política estatal y gubernamental en contra de la libertad de expresión y las acciones de la policía hacia los comunicadores no son aisladas, como el Ministerio de Gobernación lo quiere hacer creer.

**Los actos más preocupantes de la policía en contra de comunicadores ocurrieron, durante el segundo trimestre del año, en los departamentos de Alta Verapaz, Escuintla y Guatemala.** En el primero de ellos, oficiales asignados a la subestación 51-12 de San Pedro Carchá, Alta Verapaz, golpearon, robaron dinero en efectivo y arrestaron arbitrariamente a la periodista Lesby Catún, de la revista “Re Tenamit”, que se publica en ese municipio. La agresión ocurrió el 14 de abril, jueves santo.

El ataque contra la periodista se registró poco después que documentara cómo policías, en servicio y con uniforme, ingresaron a una fiesta dentro de un prostíbulo y permanecieron allí alrededor de una hora. Los agentes abordaron a Catún cuando se movilizaba en su vehículo, donde la golpearon, la sacaron por la fuerza y la consignaron, sin especificarle el motivo. En ningún momento le permitieron comunicarse con su familia o abogado y la despojaron de su teléfono.

Ya en el Juzgado de Primera Instancia Penal de San Pedro Carchá, la familia de la periodista se vio obligada a pagar una multa de 3 mil quetzales o de lo contrario, la enviarían a la prisión de mujeres de Cobán, mientras se programaba audiencia. Cantú denunció que los agentes le provocaron lesiones y hematomas en los brazos, manos y en el costado, además de que le robaron documentos personales y 1 mil 600 quetzales que portaba en su vehículo.

En los días siguientes a su detención, la periodista denunció que observó vehículos que rondaban su vivienda, incluyendo la patrulla donde la trasladaron detenida, la AV-80. Los responsables de la agresión en contra de Cantú fueron identificados como Juan Francisco Co Xol con el número de identificación policial

32095-P; Ilda Gabriela Cacao Tzub 56754-P; y Álvaro Gilberto Estrada y Estrada 29487-P.

**Aunque la periodista recibió medidas de seguridad perimetrales estas no se cumplían.** Cantú denunció que en más de una oportunidad se comunicó con la comisaría de Cobán, que debía brindarle la seguridad, para que realizaran las rondas de seguridad o para alertar sobre la presencia de vehículos que vigilaban su vivienda. Sin embargo, la policía se excusaba con que no tenía suficientes elementos o vehículos disponibles en ese momento para atenderla.

**El segundo hecho ocurrió el 14 de junio en Tierra Nueva II, municipio de Chinautla, Guatemala.** Ese día, José Cotzajay, camarógrafo de Albavisión, documentaba un accidente de tránsito entre un autobús y una motocicleta, que dejó dos personas fallecidas. El área del accidente y unos metros más, aparentemente, habían sido cercados por la policía, pero decenas de vecinos caminaban por esa área, como se observa en uno de los videos que circuló en redes sociales.


Cotzajay se acercó algunos metros hasta donde se encontraban los vehículos accidentados, a realizar tomas, pero un agente le advirtió que debía retirarse o sería detenido. El camarógrafo le recriminó que con las demás personas no tomaban esas acciones, pero accedió a retirarse.

Mientras caminaba para atrás, el camarógrafo continuó haciendo tomas, pero dos de los agentes le colocaron esposas en la mano derecha, donde sostenía la cámara, y lo jalaban, con el objetivo de capturarlo. Los agentes intentaron esposarlo al balcón de una casa, argumentando que quería escapar, pero la presión de los vecinos y algunas personas que tomaron video impidió que finalmente lo aprehendieran.

En un momento, los policías aceptaron liberarlo, pero le pidieron que los acompañara a la patrulla para quitarle los grilletes, pero Cotzajay se negó, ante el temor de que se lo llevaran. El comunicador indicó que luego del incidente, personal de la Comisaría 16 se presentó para reprender a los agentes y excusarse por sus acciones.

**El tercero de los casos y el más grave, ocurrió el 16 de junio en Siquinalá, Escuintla, cuando agentes golpearon, dañaron equipo y arrestaron arbitrariamente a Robinson Ortega, de Relax TV.** La detención de Ortega se llevó a cabo cuando grababa abusos policiales que miembros de las Fuerzas Especiales y agentes cometían en contra de un grupo de mujeres y niños.

El incidente inició cuando los agentes lanzaron bombas lacrimógenas y detuvieron un bus en el que se conducía un grupo de mujeres, quienes supuestamente les habían lanzado huevos a los oficiales. Las mujeres regresaban de recibir, junto a sus hijos, víveres de una escuela local. Los agentes se encontraban en un área donde vecinos han realizado bloqueos y manifestaciones por el traslado, por parte



de la municipalidad, de desechos a un terreno que se encuentra cerca de viviendas, los cuales denunciaron han afectado a los pobladores.

Ortega realizaba una transmisión en vivo y documentaba los abusos que la policía cometió en contra de las mujeres, a quienes detuvieron arbitrariamente dentro del bus, las jalaban y también las habrían golpeado. Esto causó el malestar de la policía, que lanzó al suelo al reportero, lo golpearon, rasgaron su playera y dañaron su cámara fotográfica.


Carlos Paredes, corresponsal de Prensa Libre y Guatevisión, también se encontraba en el área documentando los abusos y también intentaron detenerlo. En un inicio, incluso pretendieron evitar que se acercara a la patrulla donde se encontraba su compañero.

Ortega fue trasladado al Juzgado de Primera Instancia Penal de Santa Lucía Cotzumalguapa, pero su audiencia se postergó hasta el martes 21. Durante ese lapso, en el que desconocía las imputaciones en su contra, el periodista pasó internado en un hospital, debido a problemas de hipertensión. En la audiencia, atrasada por acciones maliciosas de la policía y el MP, Ortega fue acusado de “atentado” en contra de la policía, por supuestamente haber mordido a una policía mujer, pero el juez declaró falta de mérito por no contar con las pruebas.

El caso en contra del periodista y las mujeres podría responder a un acto de represión del alcalde de Siquinalá, Édgar Álvarez, por las denuncias que han hecho en su contra y la difusión que los medios de comunicación brindan a las protestas. La detención de Ortega no representa solo un caso más de criminalización, orquestado por miembros del Estado, sino también significó un acto de censura, pues durante el tiempo que permaneció en el hospital y algunos días después de la audiencia no pudo realizar su labor ni trasladar información al público.

Las repercusiones de las detenciones arbitrarias y los casos de criminalización van más allá de la detención de sus víctimas, pues con estos hechos las autoridades estatales también buscan humillar a los comunicadores, menoscabar su imagen y credibilidad, generar problemas psicológicos y económicos (por el desgaste que significan los procesos, la contratación de abogados, acudir a audiencias, a interponer denuncias o realizar exámenes forenses) y enviar un mensaje amedrentador en contra de otros periodistas o críticos.

**El último de estos hechos se suscitó la mañana del 21 de junio, durante una manifestación que estudiantes de la Facultad de Agronomía de la USAC realizaron sobre la Calzada Roosevelt, al costado del Hotel Tikal Futura, donde el Consejo Superior Universitario realizaba la elección de uno de los magistrados titulares de la CC, luego de que esa misma corte rechazara la elección de Gloria Porras y ordenara un nuevo proceso.**



La policía disolvió el bloqueo y arrestó a uno de los estudiantes. El reportero gráfico Carlos Hernández Ovalle, de Prensa Libre y Guatevisión, al igual que otros colegas, intentaban documentar el arresto, pero miembros de las Fuerzas Especiales se interpusieron y los empezaron a empujar. Uno de los agentes lanzó un macanazo a Hernández Ovalle, destruyendo el lente de la cámara. El periodista consideró que [el agente quería golpearlo directamente](#) en la cabeza o en el rostro, pero acertó a su equipo.

## **Criminalización y represión desde el sistema de justicia**


La reelección de María Consuelo Porras Argueta como Fiscal General y Jefa del MP es uno de los peores golpes hacia la institucionalidad, el acceso a la justicia y la defensa de los derechos humanos en el país. Porras Argueta se encargó de convertir al MP en una estructura dedicada a la cacería, persecución y criminalización de actores incómodos para el Estado, como los periodistas, defensores de derechos humanos, manifestantes, pero, principalmente, operadores de justicia.

La Fiscal General dejó de ser la principal operadora de justicia para convertirse en una operadora interesada en promover impunidad para funcionarios, exfuncionarios, políticos, empresarios y militares involucrados en actos de corrupción, violaciones a los derechos humanos y deberes en contra de la humanidad.

En contraparte, vemos que no existe el mínimo interés por parte de Porras Argueta para garantizar el acceso a la justicia y reparación digna en los procesos de crímenes o ataques en contra de periodistas, como se evidenció recientemente con la sentencia absolutoria del exdiputado Julio Juárez, integrante del partido del expresidente Jimmy Morales, FCN-Nación, por el asesinato del periodista Danilo Sapón López, ocurrido el 10 de marzo de 2015 en Mazatenango, Suchitepéquez.

El 13 de mayo, el Tribunal de Mayor Riesgo “B” absolvió al exdiputado, quien era acusado por el delito de asesinato. [El tribunal argumentó que existían contradicciones e insuficiencia](#) en las pruebas presentadas por la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FEI), ahora dirigida por Rafael Curruchiche y responsable del proceso. El excongresista recuperó inmediatamente su libertad.

**El Observatorio de los Periodista solicitó al MP información respecto a que, si habían presentado apelación a la sentencia absolutoria del Tribunal de Mayor Riesgo B y si no lo habían hecho, el motivo por el que no lo hicieron. Pero la institución se negó a brindar esta información, argumentando que era “información reservada”.**



Las falencias presentadas por la actual FECl durante el juicio contra el exdiputado y la respuesta recibida por el MP nos hacen pensar que existía la orden de parte de las autoridades superiores del MP de obstaculizar este proceso para que Juárez saliera libre y sin condena.

Esto no solo suma un caso más a la extensa lista de crímenes que permanecen en la impunidad, sino que envía un mensaje negativo de que cualquier persona que agrede a los periodistas, sin importar su cargo, nivel de poder o la gravedad de sus actos, podrá salir bien librado de las acusaciones en su contra, gracias al MP, que, como en otros casos de alto impacto, más que actuar como una parte acusadora lo hace como una parte defensora.


A la vez, disminuirá aún más la poca confianza que existe por parte de los comunicadores hacia esa institución y al sistema de justicia en general. Es difícil que los periodistas víctimas de agresiones se animen a denunciar los actos en su contra si saben que deberán enfrentarse a un proceso desgastante, a la mora judicial y ahora, a una institución que en vez de velar por garantizar el acceso a la justicia de este gremio, se preocupa por beneficiar a sus agresores.

Es necesario recordar que mientras en un crimen o ataque en contra de periodistas no exista sentencia condenatoria en contra de los responsables materiales e intelectuales no existirá justicia y el caso permanecerá en la impunidad, contrario a lo que el Estado guatemalteco y el MP pretenden hacer creer. Desestimar los casos o presionar a las víctimas para que acepten esa decisión, archivar los expedientes o dejar caer los procesos durante el juicio, sin apelar o luchar porque estos no concluyan con sentencias absolutorias, no es justicia sino una forma más de promover la impunidad.

El MP y el gobierno central han pretendido hacer creer a la población y especialmente a la comunidad internacional, a los sistemas de derechos humanos y organizaciones internacionales que cerrar un caso (sin que exista una condena o reparación a las víctimas), es promover la justicia y con esta narrativa manipulan estadísticas para hacer creer que la mora judicial y los casos sin resolver han disminuido, pero esto no refleja la realidad del acceso a la justicia y la enorme impunidad de los casos en contra de comunicadores y para la ciudadanía en general.

Como el caso del exdiputado Juárez, en próximos meses o años, podríamos ver la desestimación de casos, sentencias absolutorias o condenas no acordes a la gravedad de sus delitos, a favor de responsables de atacar a periodistas, particularmente cuando los sindicatos sean miembros de las fuerzas de seguridad o integrantes del Estado.

**Para la Fiscal General tampoco existe interés en investigar y procesar a los responsables de las agresiones contra los derechos humanos durante las manifestaciones del 21 y 28 de noviembre de 2020, que se enfocaban en la**



aprobación del presupuesto para el año siguiente, pero que también mostraban el rechazo hacia el gobierno central, el Congreso de la República y el MP.

De nada sirvió la conformación de un grupo de trabajo, en el que participarían miembros de distintas fiscalías, pues este se enfocó únicamente en los manifestantes y no en el papel de las autoridades. Ni el entonces Ministro de Gobernación, Gendri Reyes, ni el exdirector de la PNC, José Antonio Tzuban han sido investigados por los hechos de esos días, en los que resultaron agredidos distintos comunicadores.

El MP apenas ha procesado a 5 policías, que se entregaron voluntariamente, por “abuso de autoridad”, un señalamiento menor pese a los casos de violencia contra la mujer, detenciones arbitrarias, lesiones físicas, menores de edad y adultos mayores que resultaron afectados y la pérdida de ojos de dos manifestantes.


La entrega “voluntaria” y el proceso en contra de estos agentes parecía más un montaje por parte de la Presidencia y el MP para aparentar que investigan a las autoridades por los actos dentro de esas manifestaciones, como lo ha hecho en contra de manifestantes. La Fiscal General enfocó sus esfuerzos en criminalizar a dos jóvenes mujeres que participaron en esas jornadas: Nanci Sinto y Dulce Archilla, ambas acusadas de depredación de bienes culturales, por supuestamente participar en la quema del edificio del Congreso. En el caso de Sinto no solo fue criminalizada, sino que existen pruebas en video que durante la manifestación fue agredida físicamente por la policía, pero sus agresores no fueron identificado ni capturados.

El Juzgado Duodécimo Penal, que conocía, en procesos separados, las acusaciones en contra de Archilla y Sinto decidió declarar falta de mérito a su favor. Sin embargo, [el MP apeló esta medida](#), con el objetivo de que ambas sean enviadas a juicio. Al igual que en los procesos contra periodista, el MP busca no solo castigar a los involucrados en las manifestaciones, sino que pretende enviar un mensaje amedrentador a la ciudadanía para evitar críticas, bloqueos o manifestaciones en contra de las autoridades públicas.

### **Persistente acoso judicial contra la prensa**

Una de las principales formas de represión y amedrentamiento que el Estado emplea en contra de la prensa continúa siendo el acoso judicial. Los ataques contra la libertad de expresión en forma de investigaciones o denuncias penales existen desde hace al menos una década, pero tomaron especial relevancia con la actual administración del MP y con el presente gobierno.

Si bien detrás de estos actos no se encuentran únicamente funcionarios judiciales, sino políticos o personas con algún nivel de poder que no pertenecen precisamente al Estado e interponen denuncias espurias y sin fundamento, el MP y las cortes han tomado un papel preponderante en estos casos al ordenar el inicio de investigaciones, priorizar las denuncias en contra de periodistas y ordenar



medidas con las que se impone censura a los reporteros y medios de comunicación, las cuales son inconstitucionales y riñen con los compromisos internacionales asumidos por Guatemala.

**En el transcurso del año, el Observatorio de los Periodistas registró 5 casos de acoso judicial, de los cuales 3 ocurrieron durante el segundo trimestre.** En la mayoría de los casos la persecución inició por la divulgación de notas o investigaciones sobre corrupción, nepotismo o la afectación de comunidades por la operación de compañías transnacionales.

**El 11 de mayo, el Periódico denunció que Dina Alejandra Bosch Ochoa, empleada del Tribunal Supremo Electoral (TSE) e hija de la presidenta de la CC, Dina Ochoa,** denunció penalmente a José Rubén Zamora, presidente del medio, a Gerson Ortiz, jefe de redacción, y al periodista Cristian Velix, a quienes acusó de violencia psicológica en contra de la mujer en el ámbito público.


El caso se originó por una publicación de el Periódico en el que evidencia un hecho de nepotismo de la hija de la magistrada, debido a que el 22 de abril se informó que su contrato como [asesora en el TSE](#), por el que devenga 20 mil quetzales mensuales, había sido renovado.

Al inicio un tribunal de femicidio había negado las medidas de seguridad que la empleada solicitó en contra de los periodistas, debido a que no existía relación entre la denunciante y los denunciados, porque contravenía el Artículo 35 Constitucional y porque los hechos no se enmarcaban en ninguno de los escenarios contemplados en la Ley contra el Femicidio.

Pero el MP presentó un recurso de reposición en contra de esa resolución, por lo que el Juzgado de Turno de Primera Instancia Penal de Femicidio dictó orden de protección hacia Bosch Ochoa con la que prohibía a los periodistas que intimidaran a la agraviada o a cualquier integrante de su grupo familiar de manera personal, a través de terceros, inclusive en la vía pública y/o a través de cualquier medio de comunicación social o red social.

**El 10 de junio, mediante la publicación de una cuenta falsa en Twitter conocida por promover campañas de odio en contra de críticos del Estado** y que regularmente sale en defensa oficiosa del gobierno, se conoció sobre una investigación que se inició en contra de la Agencia Ocote, a raíz de una entrevista que hizo a Virginia Laparra, exjefa de la FECl en Quetzaltenango, encarcelada desde el 23 de febrero de este año.

Un extracto del documento divulgado por esta cuenta detalla que el Juzgado Séptimo de Primera Instancia Penal, a raíz de información que recibió de la Dirección General del Sistema Penitenciario, ordenó certificar lo conducente al MP por el posible ingreso de “equipos de terminales móviles” a esa prisión. El Sistema Penitenciario aseguró que no autorizó el ingreso de “cámaras, micrófonos, equipo de terminal móvil o grabación audiovisual y algún accesorio anómalo (...).”



Alejandra Gutiérrez, directora de Ocote, en [declaraciones a La Hora](#) rechazó que hubieran ingresado equipo prohibido y aseguró que la periodista responsable de la entrevista únicamente ingresó una grabadora. Gutiérrez señaló que para esto no hicieron ninguna gestión y la reportera entró como visitante y fue revisada por la seguridad, que notó la grabadora de voz y la dejó entrar.

La orden para investigarlos se habría dado durante la audiencia del 7 de junio, donde se envió a juicio a Laparra. Ese día se habría reproducido el podcast de la entrevista y pusieron en duda la forma en cómo lo grabaron. El vocero del MP, Juan Luis Pantaleón, confirmó a La Hora que sí se investiga este caso y está a cargo de la Fiscalía de Delitos Administrativos. Pantaleón confirmó que el Juzgado Séptimo ordenó la investigación.

**Esta no es la primera agresión contra la libertad de expresión y en contra de periodistas que ocurre en el proceso de Laparra.** Durante la audiencia del 7 de junio, el juez Sergio Rene Mena Samayoa, del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Penal, negó el ingreso de periodistas y observadores de derechos humanos y ordenó cubrir las ventanas de la sala para que no pudieran observar nada.

En la audiencia de primera declaración de Laparra, el 3 de marzo, el juez Mena Samayoa tomó las mismas medidas, argumentando que la sala era demasiado pequeña para que ingresaran reporteros u observadores de derechos humanos. El juzgador tampoco quiso brindar información sobre la audiencia e indicó que cualquier información que los periodistas requirieran debían solicitarla a comunicación social.


### **Limitaciones desde tribunales y el Tribunal Supremo Electoral**

El Organismo Judicial (**OJ**) y la Corte Suprema de Justicia (**CSJ**), conjuntamente con la Presidencia y el MP, son los principales responsables de ataques y restricciones hacia la prensa durante el primer semestre de este año. Durante este periodo, el Observatorio de los Periodistas conoció al menos 9 casos en los que los juzgados o personal de tribunales impidieron el acceso de reporteros a las audiencias o las actividades que la Comisión de Postulación para Fiscal General realizaba.

Desde el 2020, los juzgados empezaron a limitar la presencia de los periodistas durante las audiencias, aduciendo que debían mantener un distanciamiento físico por el tema de la pandemia. Pero, aunque las limitaciones por el tema del Coronavirus se levantaron paulatinamente, casi en su totalidad, los juzgados continuaron esgrimiendo este pretexto para vedar el ingreso de los reporteros.

Los juzgados se acomodaron a impedir totalmente la presencia de los reporteros en lugar de buscar alternativas para no afectar su labor periodística, como programar las audiencias en salas de mayor capacidad o evitar el ingreso de





personas no vinculadas con los procesos y en su lugar permitir la entrada de algunos reporteros.

Limitaciones de este tipo se registraron en juzgados de la ciudad capital, Mixco (Guatemala), Cobán (Alta Verapaz), Puerto Barrios (Izabal), Santiago Atitlán (Sololá) y la cabecera de Chiquimula. Estas restricciones han ocurrido, principalmente, en casos de criminalización como el de la fiscal Virginia Laparra y la interprete María Chuc Co, en Puerto Barrios.

**Pero mientras las autoridades judiciales imponían estas restricciones hacia la prensa, no hacían lo mismo con personas que falsamente se arrogaban esta categoría.** A finales de marzo se conoció que la abogada Amanda Santizo y Tilly Bickford, excandidata a diputada por el Partido Unionista, ambas vinculadas a la organización de extrema derecha “Guatemala Inmortal”, lograron obtener acreditaciones de prensa por parte del OJ para ingresar a observar las actuaciones de la Comisión de Postulación para Fiscal General.


Ambas activistas son conocidas, además de su involucramiento con esta organización de ideología extremista, por su adulación a la Fiscal General y relacionamiento con personas responsables de acosar y atacar a periodistas, defensores de derechos humanos y operadores de justicia.

Ambas alegaron que eran “periodistas” de un falso medio de comunicación “Red América”, que únicamente tenía una cuenta en Twitter creada en marzo de 2022. [Comunicación Social les brindó la acreditación](#) como periodistas únicamente presentando como prueba ese perfil falso.

**El 6 de abril, mientras la Fiscal General era entrevistada por la Comisión de Postulación, autoridades del OJ impidieron a los reporteros que ingresaran a la sala donde se desarrollaba la entrevista.** Miembros de comunicación social argumentaron que la decisión se había tomado por temas del aforo autorizado por la pandemia, sin embargo, en imágenes que circularon al momento de la entrevista se observó que el lugar estaba casi vacío.

Una de las encargadas de impedir el paso de los reporteros fue [Alisha Moguel](#), directora de Comunicación Social y sobrina de Nestor Vásquez, exmagistrado de la CSJ y actual magistrado titular de la CC, sancionado el año pasado por EE.UU. en la lista Engel por manipulación de la justicia. Moguel fue designada para el cargo cuando su tío aún era magistrado de la CSJ.

Pese a estos pretextos, las autoridades sí permitieron la permanencia de Bickfor y Santizo. **Estas falsas periodistas nuevamente fueron noticia en mayo al divulgar una falsa investigación, que había sido redactada y publicada en la página de un supuesto periodista venezolano que reside en Miami.**



La publicación hacía referencia a una supuesta fortuna que exoperadores de justicia en el exilio, perseguidos por la Presidencia y la Fiscal General, habrían amasado en paraísos fiscales. Una investigación del diario “El Mostrador” de Chile reveló el año pasado que el mismo supuesto periodista venezolano responsable de la publicación en contra de los operadores de justicia, había realizado una [publicación con información falsa](#) para perjudicar la carrera presidencial de dos candidatos de izquierda en ese país.

**Como sus contrapartes de la CSJ, el TSE también incurrió en prácticas para limitar información a la prensa.** El 16 de mayo, Prensa Libre denunció que ese organismo se negó a entregar información sobre los excandidatos a puestos públicos, que se postularon en 2019, que no habían cancelado las multas que se les habían impuesto.


El medio señaló que el 5 de abril realizó una solicitud de información pública para saber el estado de las multas que impusieron y conocer cuántos excandidatos estaban pendientes de pagarlas. Pese a que en años anteriores esta información se entregó, el director del Registro de Ciudadanos, Ramiro José Muñoz Jordán, se negó a entregarla, aduciendo que solo les compete a los actores que están involucrados.

“(…) los expedientes se encuentran sujetos a procesos administrativos internos, por lo que mientras no se haya agotado esas instancias no son objeto de información pública por ser un derecho atribuible únicamente a los sujetos que forman parte de esos procesos administrativos y judiciales”, fue parte de la respuesta del funcionario a Prensa Libre.

**Tampoco era la primera oportunidad que el tribunal electoral negaba información a medios de comunicación, argumentando que se trataba de datos privados.** En agosto de 2021, La Hora denunció que el TSE se negó a trasladarles información sobre las investigaciones que esa institución realizaba a los partidos políticos desde el 2020. El tribunal argumentó que la información solicitada contenía “datos personales” que únicamente podían ser requeridos por el titular.

## **Discurso estigmatizante y de odio de la Presidencia**

Como está acostumbrado a realizarlo desde poco después de tomar posesión, el presidente Giammattei continuó empleando la narrativa de la “defensa de la soberanía” y los “enemigos de la democracia” para arremeter en contra de los periodistas y medios de comunicación críticos hacia su gestión. Mediante declaraciones estigmatizantes y confrontativas, el mandatario ha pretendido desprestigiar cualquier investigación, noticia o publicación que revele posibles actos de corrupción, actos anómalos o críticas hacia su gobierno.



Giammattei busca implantar en el pensamiento colectivo que la prensa y sectores críticos buscan deponerlo del poder por sus posturas “conservadoras”, por su falsa lucha contra la corrupción o por sus presuntas políticas “pro vida”. El gobernante no solo pretende demeritar cualquier información de los periodistas críticos sino imponer que las noticias oficiales son las únicas verídicas.

El discurso de Giammattei se vuelve cada vez más peligroso, debido a que en declaraciones a una fundación estadounidense, que luego se hicieran públicas en Guatemala, [acusó a líderes de los pueblos indígenas](#) de intentar “derrocarlo” conjuntamente con el embajador de ese país, William Pop.

Discursos y acusaciones como estas, sin fundamentos, provocaron en los años del Conflicto Armado Interno la persecución, la desaparición y asesinato de periodistas, políticos de oposición, sindicalistas y académicos, entre otras figuras que los gobiernos y, principalmente, dictaduras militares, catalogaban como enemigos internos.


**Como lo hizo con los pueblos indígenas, el gobierno y Giammattei han tratado de retratar a los medios de comunicación como “enemigos” de la democracia y de su administración.** En febrero, el medio digital y de investigación salvadoreño “El Faro”, reveló una investigación sobre las declaraciones que brindó un testigo a la anterior FECI, cuando era dirigida por Juan Francisco Sandoval, sobre los supuestos sobornos que [Giammattei habría recibido](#) por parte de empresarios para financiar su última campaña.

La investigación provocó reacciones a nivel local e internacional, así como la respuesta furibunda del gobierno. Un día después de publicarse, el Secretario de Comunicación Social, Kevin López Oliva, convocó a una conferencia de prensa para atacar a El Faro.

El secretario aseguró que la administración de Giammattei rechazaba las vinculaciones “falsas, maliciosas, manipuladas y coordinadas” y dijo que la investigación formaba parte de una “campaña de desprestigio” por parte de los “enemigos de la democracia” y “enemigos de la legalidad en Guatemala”. En el mismo sentido, acusó a la publicación de haber sido “construida maliciosamente” para vincular al mandatario a exfuncionarios procesados por actos de corrupción.

En más de una oportunidad, López Oliva hizo ver que los señalamientos se basaban en una agenda de “manipulación” y “descredito mediático”, sin mencionar nombres y apuntando directamente a medios en Washington. **Esta no sería la primera oportunidad en la que el secretario ataca a la prensa por sus investigaciones o críticas hacia Giammattei.**

A finales de mayo, luego de que [La Hora lo cuestionara sobre los señalamientos](#) en la compra de votos dentro del Congreso, para lograr la aprobación de leyes de las cuales el mandatario presumía, López Oliva dijo que dichos señalamientos eran “supuestos espurios infundados” y “falsos que no solo los enemigos de la



democracia los emiten, sino los reproducen en un tono tendencioso y malicioso por medio de un pseudo periodismo que únicamente promueve la desinformación”.

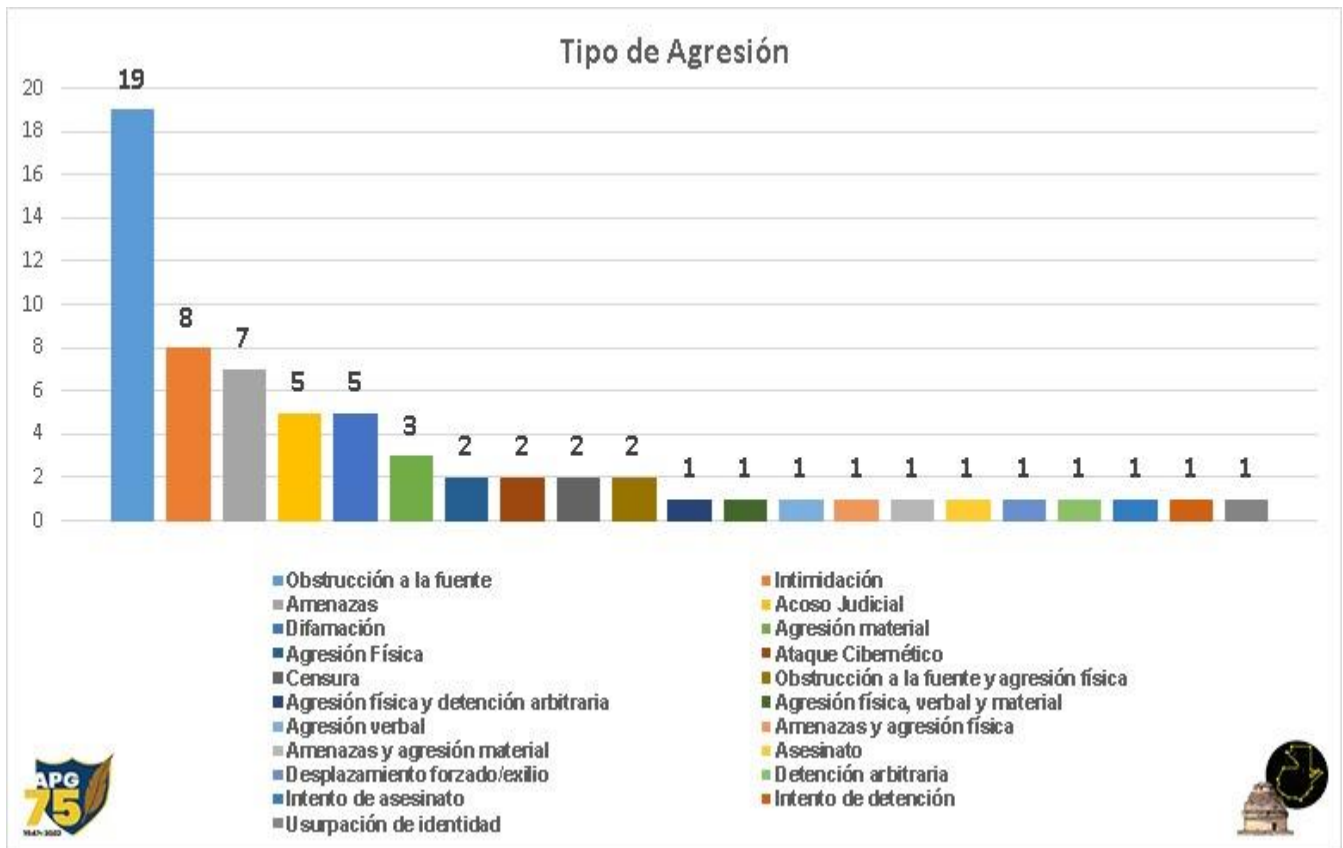
El medio consultó al funcionario sobre a qué se refería con el “pseudo periodismo”, pero no respondió esa consulta. Pocos días después, López Oliva volvió a atacar a La Hora, luego de que el medio publicara una investigación sobre la contratación del gobierno, mediante el Ministerio de Economía, de una firma de abogados en Estados Unidos para [representar al Estado en un arbitraje internacional](#). La firma de abogados contratada tiene experiencia en defensa de personajes sancionados en la “Lista Engel”.

El secretario dijo que no respondería comentarios por esa investigación debido a que basa sus afirmaciones en [“supuestos y no en algún hecho o documento comprobable”](#). No obstante, el medio aseguró que posee los documentos que respaldan la investigación e incluso mencionó el número del contrato entre el gobierno y la firma de abogados.

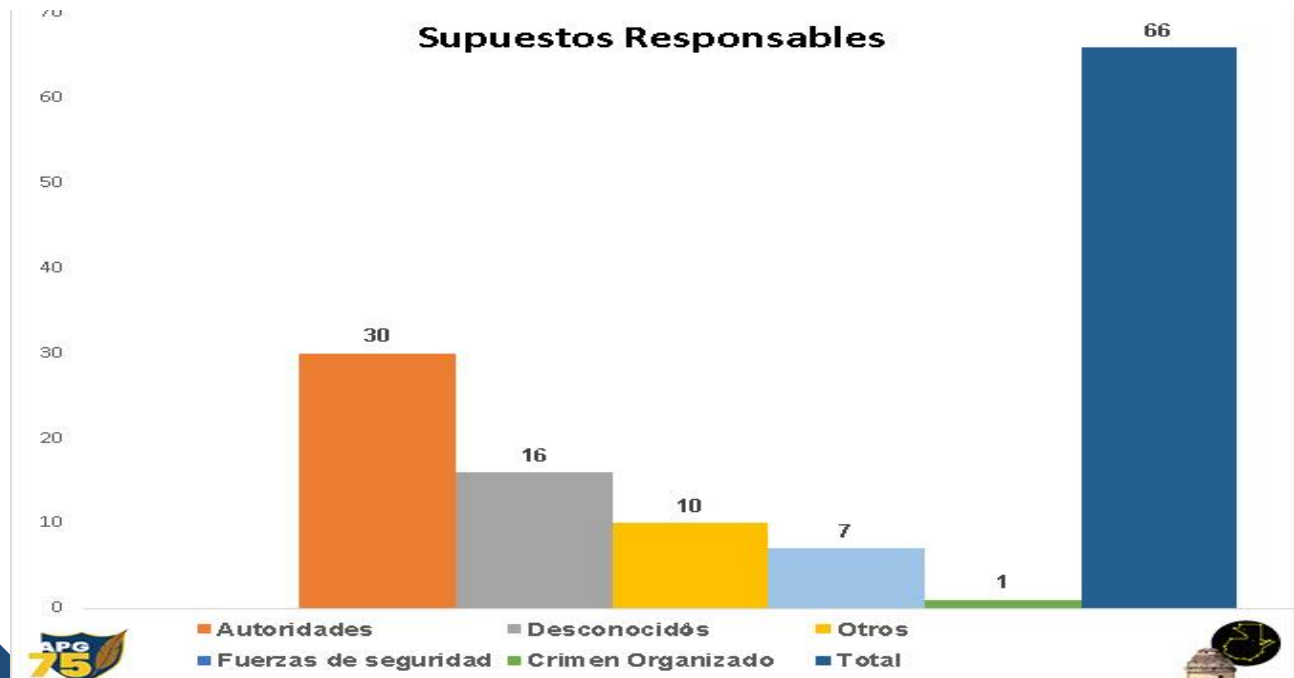
Pero, López Oliva no se limitó en esos comentarios para intentar desprestigiar la investigación de La Hora. “¿Por qué se afirma que el señor presidente de la República dio la instrucción de contratar determinada firma de abogados? ¿Cuál es el fundamento para tal afirmación? La información allí expuesta carece de sustento y vulnera el derecho elemental de los ciudadanos de ser informados de manera objetiva e imparcial, por los medios de comunicación”, alegó.

El secretario convirtió a la palabra “supuestos” en su mantra personal y su mejor defensa ante la incapacidad de brindar respuestas convincentes o esclarecer las críticas o acusaciones en contra del gobierno. Supuestos, cualquier información está basada en supuestos, excepto la emanada de los canales de información oficiales o de medios de comunicación afines al gobierno, la cual es una verdad absoluta e irrefutable.

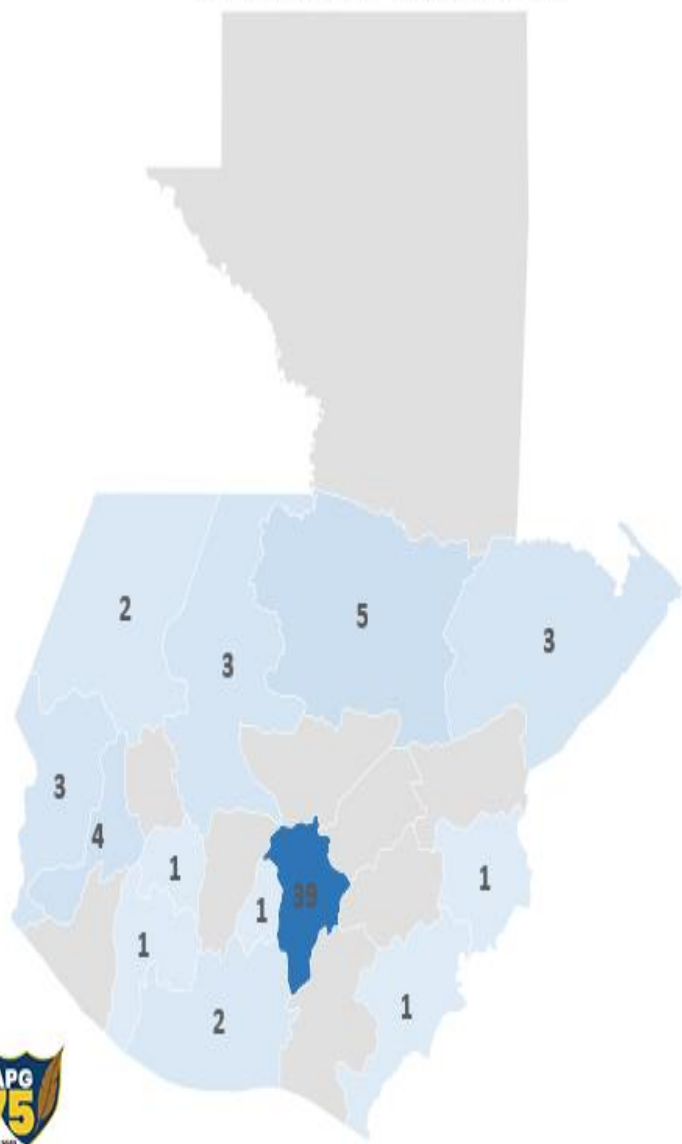
## Gráficas



Datos elaborados por el Observatorio de los Periodistas de la APG, correspondientes del 1 de enero al 30 de junio de 2022.



## Agresiones por Departamento

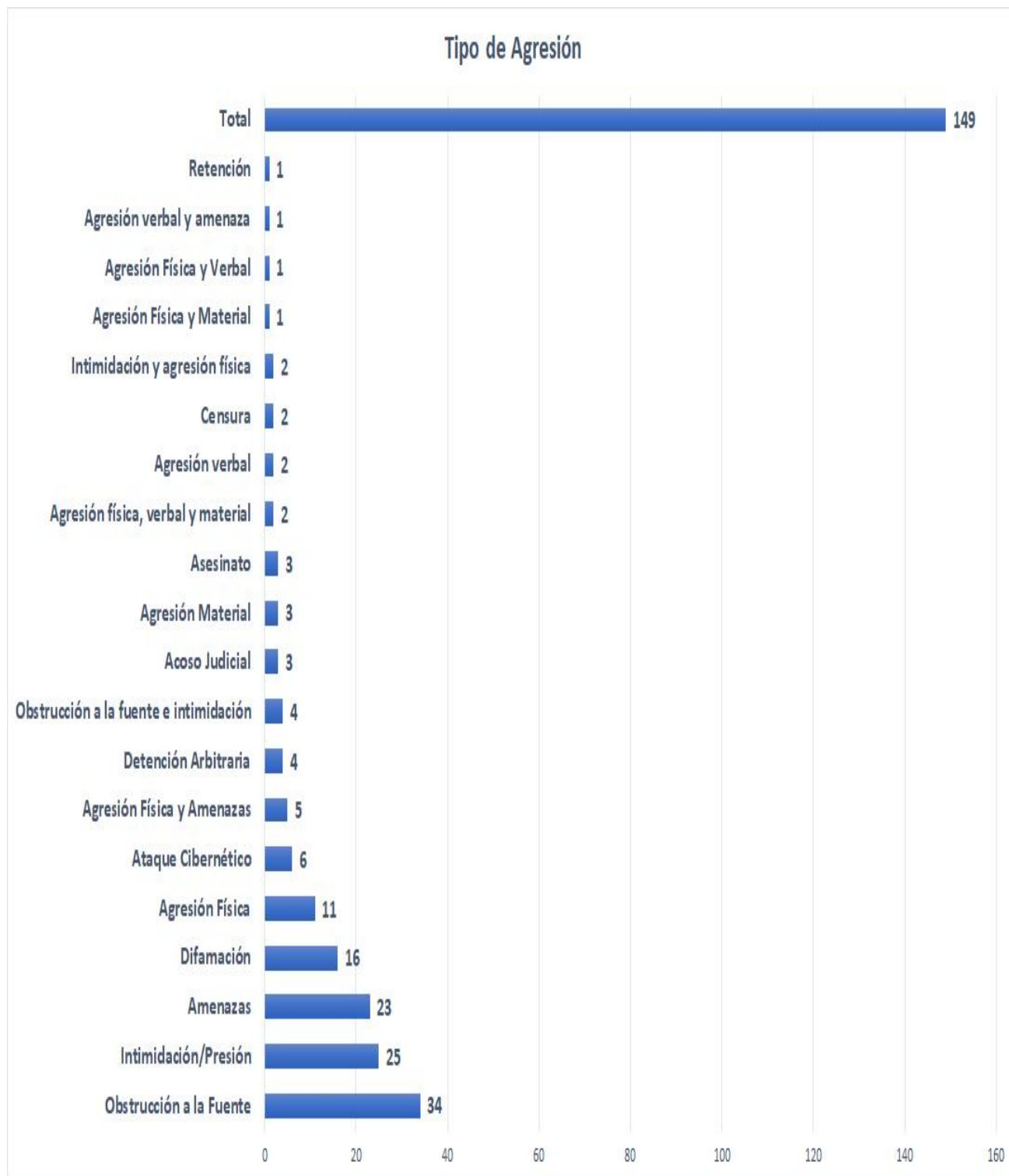


Departamentos	Cantidad
Guatemala	39
Alta Verapaz	5
Quetzaltenango	4
Izabal	3
Quiché	3
San Marcos	3
Escuintla	2
Huehuetenango	2
Chiquimula	1
Jutiapa	1
Sacatepéquez	1
Sololá	1
Suchitepéquez	1
<b>Total</b>	<b>66</b>



Datos elaborados por el Observatorio de los Periodistas de la APG, correspondientes del 1 de enero al 30 de junio de 2022.

## Ataques reportados en 2020



Datos elaborados por el Observatorio de los Periodistas de la APG, correspondientes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

## Ataques reportados en 2021

### AGRESIONES CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN 2021

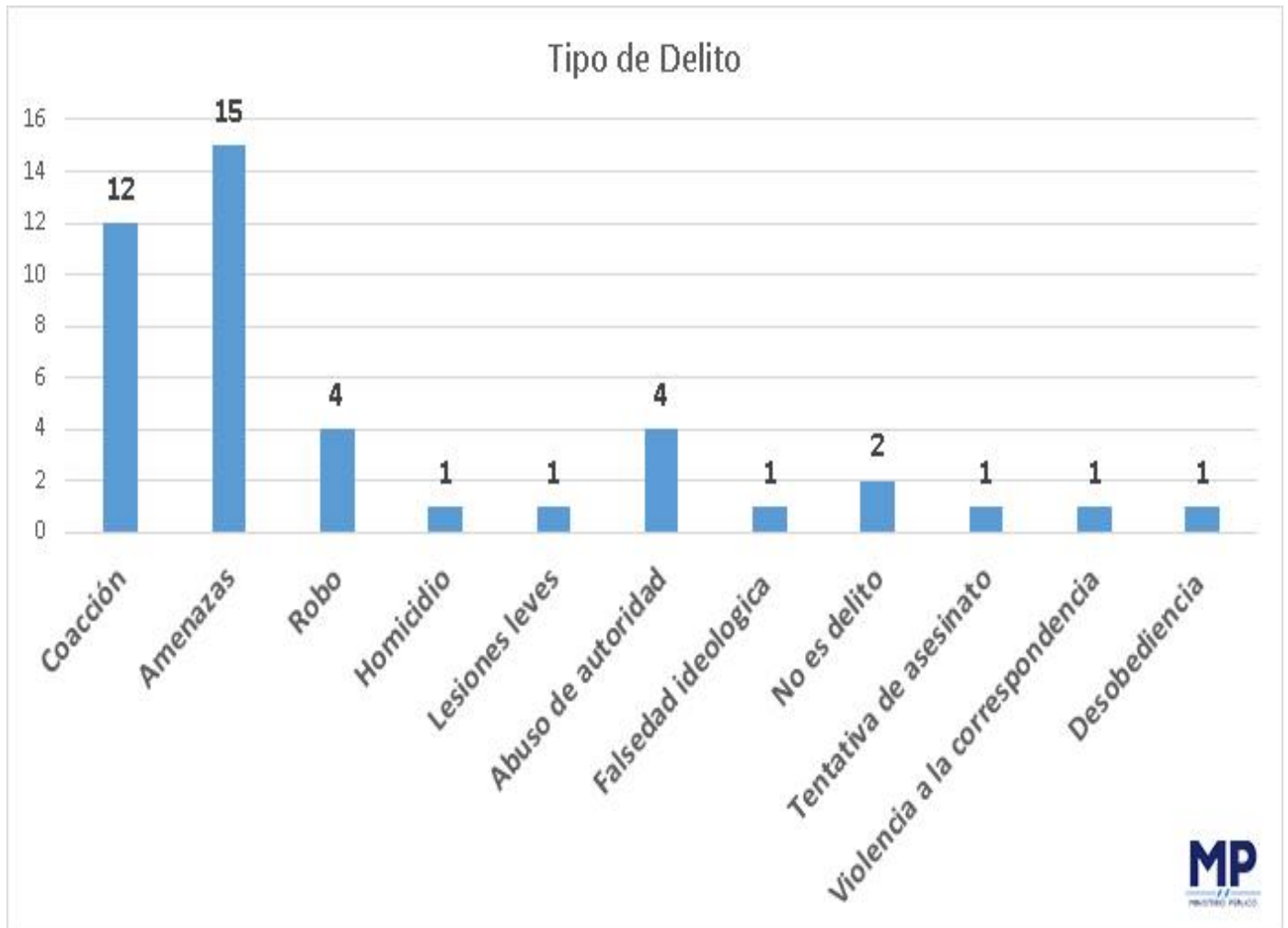
Tipo Agresión	Cantidad	Tipo Agresión	Cantidad
Obstrucción a la Fuente	29	Retención	3
Difamación	19	Agresión Material	2
Intimidación/Presión	19	Agresión física y material	1
Amenazas	14	Amenazas y Obstrucción a la Fuente	1
Censura	12	Obstrucción a la fuente e intimidación	1
Acoso Judicial	9	Asesinato	1
Agresión Física	8	Ataque Armado	1
Ataque Cibernético	6	Agresión física y obstrucción a la fuente	1
Agresión Física y Verbal	3	Acoso Laboral	1
Allanamiento	3	Amenazas y agresión física	1
<b>Total 135</b>			



Datos elaborados por el Observatorio de los Periodistas de la APG, correspondientes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.



## Denuncias recibidas por el Ministerio Público

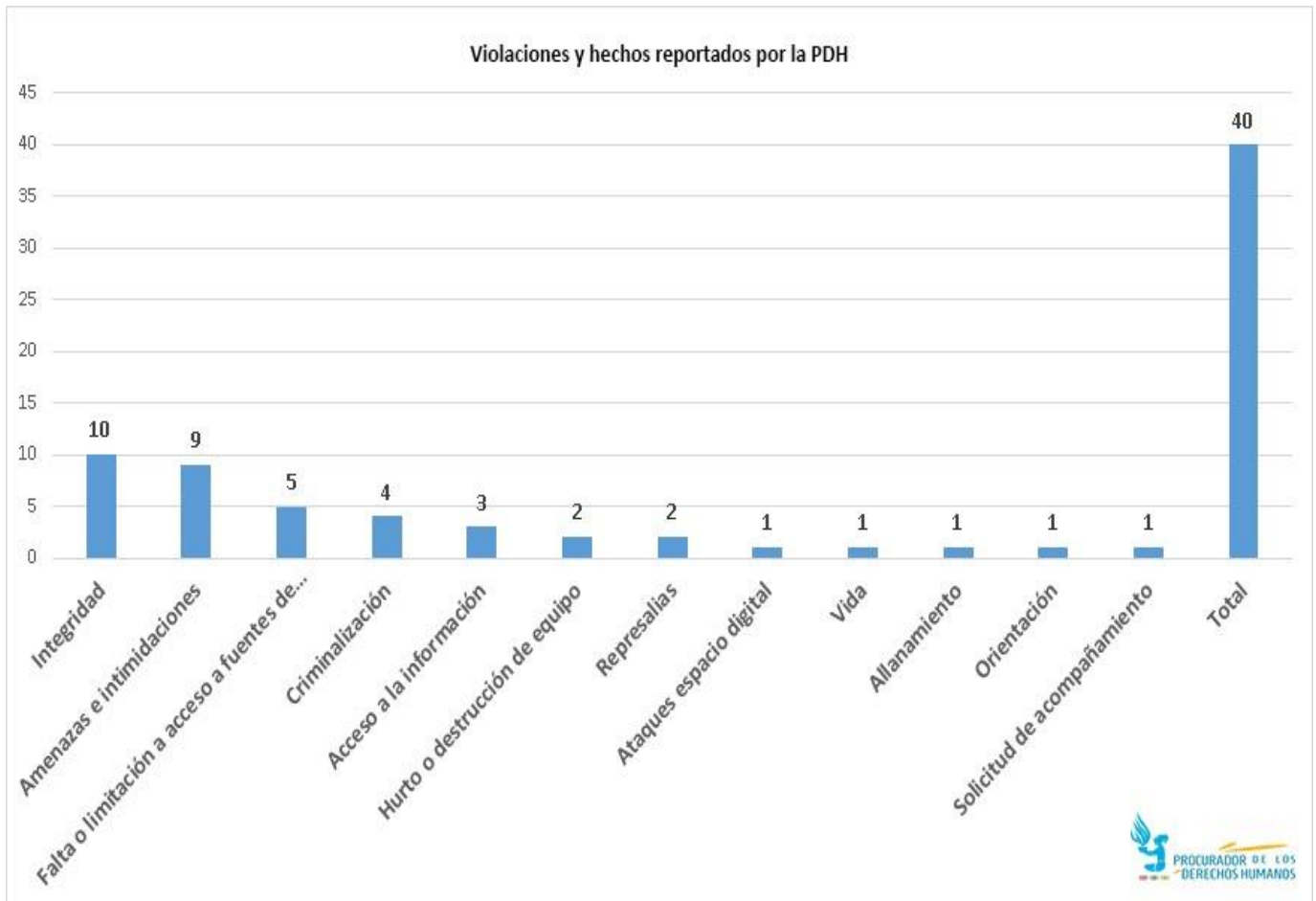


Elaboración propia.

Fuente: Fiscalía de Delitos en contra de Periodistas.



## Hechos reportados por la Procuraduría de los Derechos Humanos



Guatemala, 29 de julio de 2022.